

Prepárate para los trámites

Antes del Nacimiento



**Prestaciones por
Nacimiento.es**



1

Hablar con vuestra empresa

Pedidles el email o teléfono exacto al que tendréis que solicitar el certificado de empresa cuando nazca el bebé.



Si alguno está de baja médica

2



Contactad con el centro de salud para saber cómo y a dónde avisar cuando llegue el momento del parto.



3

En familias Monoparentales

Es clave que habléis con la empresa para informarles de que queréis disfrutar las 26 semanas seguidas, para que estén preparados desde el principio.



Si estáis en Paro

4



Os aconsejamos pedir cita en la semana 42 para gestionar la interrupción.

Si es tu caso, escríbenos y te mandamos la guía para hacerlo paso a paso de manera telemática.



**Prestaciones por
Nacimiento.es**



5

Registro Civil en el Hospital

Contacta con tu hospital y confirma si tienen oficina para realizar la inscripción del Recién Nacido.



No inscripción en Hospital

6



Si no hubiera oficina solicita cita en el Registro Civil de tu localidad para la semana 42



7

Revisa tus datos en el INSS

Revisa que tu dirección y teléfono se encuentren actualizados en la Base de Datos del INSS



Certificado Digital

8



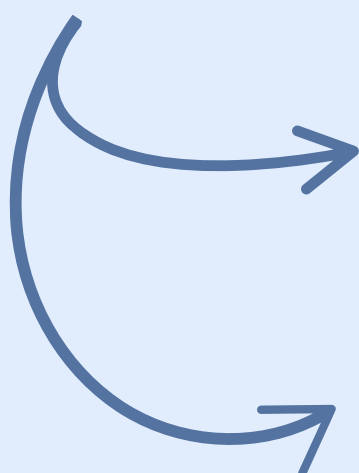
Si no dispones de Certificado Digital te aconsejamos que lo prepares antes del nacimiento ya que lo necesitarás para poder descargar la notificación de aprobación, de la Paternidad / Maternidad.



**Prestaciones por
Nacimiento.es**

¿Qué documentación llevo al hospital?

DNIS Ambos
progenitores



¿Casados?
Libro de Familia o Certificado de
Matrimonio

¿Divorciada?
Consúltanos

Recursos



Certificado digital
¿Cómo Obtenerlo?



Modificación Teléfono
INSS



Modificación Dirección
INSS



Interrupción del
Desempleo



**Prestaciones por
Nacimiento.es**

Comentar con tu Empresa si...

Tienes una Reducción de Jornada
por Cuidado de Menor desde hace
menos de 3 años



Te corresponde que el INSS
te abone la Prestación por
Nacimiento y Cuidado del
menor como si trabajaras el
100% de la jornada

Recuerda únicamente comentarlo con tu
empresa para que lo tengan en cuenta a la
hora de informar el Certificado de Empresa
en el INSS

Si tienes una Excedencia por
Cuidado de Menor desde hace
menos de 2 años



Te corresponde que el INSS
te abone la Prestación por
Nacimiento y Cuidado del
menor como si trabajaras el
100% de la jornada

En tu caso no tendrás que avisar a la
empresa, no será necesario.

El INSS cogerá como referencia tu última
base reguladora.



**Prestaciones por
Nacimiento.es**

¿Te ha gustado tenerlo TODO tan claro antes de dar a luz...?

¡Pues imagina tenerlo igual de claro después!



Con nuestro **Pack de Trámites por Nacimiento**, tendrás a una persona especializada a tu lado, que te acompañará en TODO lo que viene justo después del parto:

1. Te tramitamos los **permisos** de **AMBOS** progenitores (Mat y Pat)
2. Pedimos la **ayuda de 100 €** si te corresponde
3. Damos de **alta al bebé en la Seguridad Social**
4. Solicitamos la **Tarjeta Sanitaria Europea del bebé**.
5. Si lo necesitas reclamamos la copia del **Certificado de Nacimiento del Registro Civil para la obtención del DNI**

Y si tienes dudas (¡que las tendrás!), te respondemos por WhatsApp al momento

Sin llamadas al INSS.

Sin papeleos.

Sin estrés.

Si esta guía te ha servido antes de dar a luz...
Nuestro Pack va a ser tu salvavidas después.
Resérvalo cuando quieras aquí

Quiero disfrutar
de mi Bebé



¡Enhorabuena papás!

**No os queda nada para este
momento, disfrutadlo...**



**Prestaciones por
Nacimiento.es**